



## CONSEJO GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL SITO EN CALLE INSURGENTES NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO COLONIA CENTRO, PRESIDIDA POR EL LICENCIADO MIGUEL RIVERA VILLA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE; ASISTIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUY BUENOS DÍAS SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑORES CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; **CONSEJERO PRESIDENTE:** LIC. MIGUEL RIVERA VILLA, PRESENTE; **CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES:** LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, PRESENTE; LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, PRESENTE; L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, PRESENTE; L.A.E. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, PRESENTE; DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, PRESENTE; LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE; **POR LOS REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO:** DIP. LIC. OTILIO RIVERA HERRERA, PRESENTE; DIP. LIC. RAÚL RODRÍGUEZ SANTOYO, AUSENTE; DIP. LIC. JOÉL ARCE PANTOJA; PRESENTE, DIP. LIC. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA; PRESENTE; **POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ, PRESENTE; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. EDUARDO NOYOLA RAMÍREZ, PRESENTE; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, PRESENTE; PARTIDO DEL TRABAJO: LIC. MIGUEL JAQUEZ SALAZAR, PRESENTE; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO, AUSENTE, LIC. MARÍA DE JESÚS DOMÍNGUEZ GARZA, AUSENTE; PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA: C. ROSALÍA CALDERÓN FLORES,

PRESENTE; PARTIDO ALIANZA SOCIAL: LIC. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SILVA, AUSENTE, C. MARGARITA MENDOZA YÁNEZ, AUSENTE; CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: LIC. AGUSTÍN RINCÓN DELGADO, PRESENTE: SU SERVIDOR, **EL SECRETARIO EJECUTIVO**: PRESENTE; INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SIETE ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y NUEVE ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ, ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. ASÍ MISMO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN, LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS DE: ORGANIZACIÓN ELECTORAL, DR. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN, DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS, DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, C. PABLO RAFAEL PEDROZA BERNAL, EL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. MANUEL SORIANO, LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, Y EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, L.C. JOSÉ MANUEL CARLOS SÁNCHEZ, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO DÉ LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORA Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO ORDEN DEL DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LOS INFORMES FINANCIEROS ANUALES RELATIVOS AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL UNO, PRESENTADO POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, PARTIDO ALIANZA SOCIAL, Y CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL; **PUNTO NÚMERO CUATRO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "ZACATECAS UNIDO" RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA AGENDA PRELIMINAR DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS PARA LA CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE** SEÑOR SECRETARIO, CONSULTE A LA SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SI ES DE APROBARSE EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO

**DOS MIL DOS, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ---- SIETE VOTOS A FAVOR. ----- CERO VOTOS EN CONTRA. ----- CERO ABSTENCIONES. ----- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----**

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES, **PUNTO NÚMERO TRES**, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LOS INFORMES FINANCIEROS ANUALES RELATIVOS AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL UNO, PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, PARTIDO ALIANZA SOCIAL, Y CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SÍ, ANTES DE CONCEDER EL USO DE LA PALABRA, YO LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO DIERA LECTURA EN SU PARTE CONDUCENTE A LOS PUNTOS MÁS TRASCENDENTES DEL ACUERDO DE REFERENCIA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** (DA LECTURA AL DICTAMEN Y AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE ANEXA AL ORIGINAL DE ESTA ACTA). SI ME PERMITEN, DOY CUENTA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN DEL SEÑOR CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, DIP. LIC. OTILIO RIVERA HERRERA. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** BIENVENIDO SEÑOR DIPUTADO, BIEN, UNA VEZ QUE SE HA DADO LECTURA TANTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL DICTAMEN COMO LOS DEL ACUERDO DE REFERENCIA, CONCEDERÉ EL USO DE LA PALABRA EN EL ORDEN EN QUE SE REGISTREN O QUE LO SOLICITEN. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** **CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.R.D. LIC. JUAN CORNEJO RANGEL**, QUIÉN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS LICENCIADO, BUENO, UNA VEZ QUE HE ESCUCHADO CON DETENIMIENTO LA LECTURA QUE SE ACABA DE HACER DEL DICTAMEN Y DEL ACUERDO QUE ES MATERIA DE ESTA SESIÓN, CREO QUE, AMBOS DOCUMENTOS TIENEN ALGUNAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER JURÍDICO, QUE CREO SERÍA IMPORTANTE PUNTUALIZAR EN ESTE MOMENTO. LAS DEFICIENCIAS QUE YO DETECTO ES, UNA; EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO, DOS; EN CUANTO A LA FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, Y TRES; QUE ES VIOLATORIO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA, PUESTO QUE COMPRENDE CUENTAS QUE YA HABÍAN SIDO APROBADAS CON ANTERIORIDAD. ES DECIR, CUANDO SE APROBÓ EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL, EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO, ¿POR QUÉ DIGO QUE ES

DEFICIENTE EL DICTAMEN Y EL ACUERDO?, BUENO, CREO QUE MÁS BIEN TENDRÍA QUE REFERIRME AL ACUERDO, QUE ES EL QUE NOS VA A DAR LA PAUTA PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INCURRIMOS EN ALGUNA OMISIÓN, Y AL RESPECTO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE Y ADEMÁS OPORTUNO REFERIRME AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES A DEL CÓDIGO ELECTORAL, QUE CONSIDERO ES, EL A.,B.,C., PARA LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Y CONCRETAMENTE QUIERO HACER MENCIÓN A LA FRACCIÓN NOVENA QUE ES LA PARTE FINAL YA DE ESTE ARTÍCULO Y QUE TEXTUALMENTE DICE LO SIGUIENTE: LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN Y EN SU CASO, AQUELLOS QUE PRESENTEN LOS DESPACHOS CONTABLES CONTRATADOS, LO REMITIRÁ EL CONSEJO GENERAL A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL PODER LEGISLATIVO PARA QUE EMITA EL DICTAMEN DEFINITIVO Y LOS PRESENTE AL PLENO DE LA LEGISLATURA, BUENO, CREO QUE NO ESTAMOS CUMPLIENDO CON LO QUE SEÑALA ESTA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO A QUE ME HE REFERIDO PUESTO QUE ESTAMOS HACIENDO UN PROCEDIMIENTO TOTALMENTE DISTINTO, ¿QUÉ ES LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN ESTE CASO?, BUENO, TENEMOS UN DICTAMEN QUE SE ELABORÓ POR UNA COMISIÓN QUE FUE PROPUESTA O FUE DESIGNADA PARA TAL EFECTO, SIN EMBARGO ESE DICTAMEN YA LE ESTAMOS DANDO EN EL ACUERDO UN TRATAMIENTO MUY DISTINTO AL QUE SEÑALA LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES A, CREO QUE AQUÍ LO MAS APEGADO A DERECHO SERÍA QUE LOS DICTÁMENES O EL DICTAMEN QUE YA SE ELABORÓ POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ACUERDO SEÑALE QUE SE REMITA A LA LEGISLATURA, BUENO, AQUÍ DICE A LA CONTADURÍA MAYOR, PERO YA EL NOMBRE ES DISTINTO, SIN EMBARGO, TIENE QUE REMITIRSE A UN ÓRGANO DE LA LEGISLATURA PARA QUE SEA ÉSTA QUIÉN RESUELVA EN DEFINITIVA, INCLUSO, PUEDE SOMETERLO AL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA PROPIA LEGISLATURA, Y UNA VEZ RESUELTO EN ESA INSTANCIA, ES DECIR, SI CONSIDERA LA LEGISLATURA QUE EFECTIVAMENTE EXISTEN IRREGULARIDADES QUE AMERITAN SER SANCIONADAS, BUENO, LA FACULTAD DE SANCIONAR ES PROPIA Y EXCLUSIVA DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, ENTONCES TENDRÍA QUE REMITIRSE ESE DICTAMEN YA RESUELTO EN DEFINITIVA NUEVAMENTE AL CONSEJO Y ENTONCES SÍ INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DONDE SE NOS HAGA LA NOTIFICACIÓN DE QUE DISPONEMOS DE CINCO DÍAS, ETC., ETC., Y POSTERIORMENTE YA DICTAR LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. ESO POR LO QUE SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO, BUENO. EN CUANTO A LA FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, CREO QUE TAMBIÉN EL DICTAMEN Y EL ACUERDO NO SEÑALAN ASÍ DE MANERA MUY PUNTUAL CUÁLES SON LAS OMISIONES O LAS IRREGULARIDADES QUE SE DETECTAN Y SU RELACIÓN CON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DEL REGLAMENTO PARA LA REVISIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, SI BIEN ES CIERTO QUE SE MENCIONA ASÍ DE MANERA MUY GENERAL CIERTOS ARTÍCULOS. NO SE HACE LA RELACIÓN DE LOS MOTIVOS CON LOS FUNDAMENTOS, Y ESO CREO QUE CONSTITUYE UNA FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y UNA FALTA DE MOTIVACIÓN, TAMBIÉN DIGO QUE SE VIOLA EL PRINCIPIO DE CERTEZA JURÍDICA, ESTO POR LO SIGUIENTE, BUENO, CIERTO, HAY EL INFORME QUE PRESENTA EL PARTIDO POLÍTICO QUE

REPRESENTO, BUENO SE SEÑALAN QUE EXISTEN ALGUNAS CUENTAS POR COBRAR, QUE ALGUNAS SE REFIEREN A PRÉSTAMOS PERSONALES, PERO TAMBIÉN DEBO DECIR QUE ESTAS CUENTAS PENDIENTES DE COBRAR O DE ACREDITAR SU DESTINO, FUERON YA REVISADAS EN UN PERIODO ANTERIOR Y FUERON APROBADAS POR ESTE CONSEJO. ENTONCES, CREO QUE SI INCURRIMOS EN ESTE ERROR DE DESAPROBAR LO QUE YA HABÍAMOS APROBADO CON ANTELACIÓN PUES NUNCA VAMOS A DARLE CERTEZA JURÍDICA A NUESTRAS RESOLUCIONES, SITUACIÓN QUE CONSIDERO, ES DELICADA, HASTA CIERTO PUNTO GRAVE, POR OTRA PARTE, BUENO, YO CREO QUE EL HECHO DE QUE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, PORQUE CREO QUE TODOS PUEDEN EN ALGÚN MOMENTO DADO LLEGAR A ESA SITUACIÓN DE REALIZAR PRÉSTAMOS PERSONALES AL PERSONAL QUE TRABAJA PARA LOS MISMOS, NO CONSTITUYEN NINGUNA VIOLACIÓN AL ORDENAMIENTO ELECTORAL, ¿POR QUÉ?, BUENO, DEBEMOS TENER EN CUENTA QUE PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL O EN ESTE CASO EL PARTIDO POLÍTICO NO ESTÁ INTERVINIENDO CON EL CARÁCTER DE AUTORIDAD, COSA QUE SI HACE EL INSTITUTO, DE TAL SUERTE QUE, LA AUTORIDAD SOLAMENTE PUEDE ACTUAR CONFORME A LAS FACULTADES QUE LA PROPIA LEY LE SEÑALA Y LAS DEMÁS PERSONAS, INCLUIDOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN UN MARGEN MÁS AMPLIO DE LIBERTAD, ELLOS PUEDEN ACTUAR MIENTRAS LA LEY NO LES PROHIBA HACER TAL O CUAL ACTO, NI EL CÓDIGO ELECTORAL LES PROHÍBE QUE REALICEN O EFECTÚEN PRESTAMOS A SUS TRABAJADORES, ENTONCES, ESOS ARGUMENTOS CREO QUE, BUENO, A RESERVA DE HACERLOS VALER EN EL MOMENTO OPORTUNO, CREO SI ES IMPORTANTE EXPRESARLOS O EXPONERLOS EN ESTE MOMENTO PARA QUE CONTRIBUYAN A NORMAR UN CRITERIO Y SE VALORE SI EFECTIVAMENTE NOS ASISTE LA RAZÓN, CREO QUE LA PARTE MÁS IMPORTANTE Y LA PARTE MEDULAR DE MI EXPOSICIÓN TENDRÍA QUE VERSAR O VERSA SOBRE LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES A, ENTONCES, SOLICITO QUE EL ACUERDO QUE EN ESTOS MOMENTOS SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN SEA MODIFICADO Y SEÑALE EN EL QUE EL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SE REMITA A LA LEGISLATURA PARA QUE SEA ÉSTA QUIÉN RESUELVA EN DEFINITIVA Y BUENO YA DESPUÉS DE ESTO SE DESPRENDERÁN ALGUNAS OTRAS ACCIONES POR PARTE DEL INSTITUTO EN EL SUPUESTO CASO DE QUE LA LEGISLATURA CONSIDERE QUE EFECTIVAMENTE SE INCURRIÓ EN OMISIONES O EN ERRORES AL PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, SERÍA TODO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.R.I. LIC. EDUARDO NOYOLA RAMÍREZ,** QUIÉN EXPRESA: SÍ, GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO, CON LA REPRESENTACIÓN DE MI PARTIDO, EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MÁS QUE HACER ALGUNAS OBSERVACIONES O ALGUNA DEFENSA EN CUANTO AL CONTENIDO DEL PROYECTO QUE NOS HICIERON LLEGAR, YO CREO QUE HABRÁ LA NECESIDAD DE HACER ALGUNOS SEÑALAMIENTOS Y COMENTARIOS AL RESPECTO. YA LEÍDO Y RELEÍDO, REFLEXIONADO EL CONTENIDO DEL PROYECTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON FECHA, EL DIEZ DE JULIO, Y EL QUE NOS

PRESENTAN AL DOS DE AGOSTO, Y AHORA CON REFERENCIA AL DEL VEINTISIETE DE AGOSTO. NOSOTROS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PROYECTO DE LAS ACTAS, TAMBIÉN DE LAS SESIONES PASADAS, DE LAS FECHAS ANTES MENCIONADAS, NOS LLEVAN A REFLEXIONAR LO SIGUIENTE, QUE, BUENO ES MUY ENTENDIBLE LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES, FRACCIÓN A, EN SU PÁRRAFO UNO Y EN LA FRACCIÓN UNO DEL CÓDIGO ELECTORAL, ASÍ COMO LOS CONTENIDOS EN TODO EL REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO DOCE DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, EN EL CUAL NOS SEÑALAN CON MUCHA PRECISIÓN LAS REGLAS QUE SE DEBEN SUJETAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CUANTO AL ACATAMIENTO, A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. YO CONSIDERO QUE LA COMISIÓN DESDE EL PRINCIPIO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS QUE PRESENTAMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN LAS DOS SESIONES ANTERIORES NOS SEÑALABA UN CRITERIO PERFECTAMENTE BIEN DEFINIDO EN CUANTO A LOS CONSIDERANDOS, QUE ES UNA DE LAS CAUSALES POR LAS CUALES SE NOS EMPLAZÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS CONSIDERANDOS TIENEN TIEMPOS Y FECHAS PARA SURTIR SUS EFECTOS Y NO PUEDEN VARIAR, SALVO LO QUE ESTAMOS VIENDO EN ESTA OCASIÓN, PERO EN ESAS FECHAS NOS PRESENTARON UNOS CONSIDERANDOS EN LAS DOS SESIONES ANTERIORES, UNOS CONSIDERANDOS MUY DIFERENTES A LOS QUE NOS PRESENTAN HOY. EN CAMBIO, EL PROYECTO DE SANCIÓN NO VARIÓ, AHÍ SIGUEN SIENDO LOS MIL SALARIOS MÍNIMOS Y QUISIÉRAMOS COMO PRIMERA PREGUNTA, CUÁL CRITERIO SE APLICA PARA FIJAR ESA MULTA DE MIL SALARIOS MÍNIMOS, PORQUE LAS FALLAS SON DIFERENTES TANTO DE UN PARTIDO COMO DE OTRO, Y UNA COSA ES QUE HAYA HABIDO ERRORES EN CUANTO A LA NEGLIGENCIA DEL ÁREA DE FINANZAS DE NUESTRO PARTIDO Y OTRA COSA ES QUE HUBIERA ALGUNA DESVIACIÓN DE LOS RECURSOS O ALGUNA MALA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, QUE AQUÍ NO SE SEÑALA PARA NADA ESE ASPECTO, PARA NADA, Y NOSOTROS SI QUISIÉRAMOS QUE QUEDARA BIEN PLASMADO LO QUE ES UNA DESVIACIÓN DE RECURSOS O LO QUE ES UNA NEGLIGENCIA POR PARTE DEL ÁREA DE FINANZAS DE NUESTRO PARTIDO, Y SOBRE ESO YA APLICAR UN CRITERIO DEFINIDO EN CUANTO A LOS SALARIOS MÍNIMOS, PORQUE SI MAL NO RECUERDO HACE AÑOS CUANDO SE FIJABAN LOS IMPUESTOS SE DECÍA, BUENO PUES EL IMPUESTO, PONLE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO, POR PASARSE UN SEMÁFORO, SON CIENTO PESOS, SON CIENTO CINCUENTA PESOS, PERO NO HABÍA UN CRITERIO DEFINIDO, AL MISMO TIEMPO LAS CUOTAS DE AGUA POTABLE TAMBIÉN NO DEFINÍAN UN CRITERIO, HASTA QUE SI MAL NO RECUERDO EN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE SE HACE LA PRIMERA REGLAS PARA COBRAR IMPUESTOS ESTATALES Y SE FIJA POR SALARIOS MÍNIMOS, Y QUE SE HARÁ LO MAS EXACTO CON RELACIÓN A LOS INCREMENTOS, A LOS PRODUCTOS AL CONSUMIDOR, O A LOS SALARIOS QUE TENGAN LOS TRABAJADORES PARA PODERLES FIJAR ALGUNA SANCIÓN ECONÓMICA. ENTONCES, AQUÍ LO QUE VALE LA PENA COMENTAR ES QUE NOSOTROS, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS Y AL LENGUAJE, AL CONTENIDO QUE POR CUESTIÓN YA SISTEMÁTICA UTILIZA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE AQUÍ DEL INSTITUTO, HOY RESULTA QUE NOS ENCONTRAMOS CON UNA NOVEDAD, NOS PARECE MUY BUENA

PORQUE NOS ESTÁ OBLIGANDO A TODOS NOSOTROS ESTUDIAR, APRENDER MÁS, PERO LA NOVEDAD CONSISTE EN QUE POSIBLEMENTE ALGUIEN LES HIZO LA TAREA, PORQUE NO ES LENGUAJE DE LA COMISIÓN, NI ES EL CRITERIO, NI SON LOS TÉRMINOS EN QUE SE HA MANEJADO DESDE EL OCHENTA Y SIETE, AHORA ALGUIEN LES HIZO LA TAREA Y QUE GRAVE, QUE GRAVE QUE LA COMISIÓN NADA MAS FUE Y FIRMÓ, PORQUE NO ES RESPONSABLE DE LO QUE AQUÍ ESTA PLASMANDO, Y YO ME ATREVO ASEGURAR DE QUE AQUÍ HUBO COMPLICIDAD DE ALGUNA OTRA COMISIÓN, ALGUIEN LES HIZO LA TAREA, PUES SEGURO QUE SÍ, ALGUIEN SE LAS HIZO, ALGÚN JURISCONSULTO DEL CONSEJO, O ALGUIEN ESPECIALISTA EN LA MATERIA JURÍDICA, YO ME IMAGINO QUE ASÍ FUE, PORQUE DE OTRA MANERA, DIGO, PODEMOS RETROCEDER EN TODAS LAS ACTAS, EL LENGUAJE QUE USA LA COMISIÓN, RETROCEDAMOS EN LAS DICTÁMENES QUE HAN HECHO ESTA COMISIÓN Y NINGUNO SE MANEJA CON ESE LENGUAJE, Y NOSOTROS ESTAMOS PENSANDO, YO CREO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENEMOS QUE ACTUALIZARNOS, TENEMOS QUE CONTRATAR TAMBIÉN GENTE EXPERTA EN ESTOS TÉRMINOS PARA PODERNOS DEFENDER, A LA MEJOR NOS VAMOS A VER MAL PORQUE VAMOS A LEER LO QUE NO ESCRIBIMOS Y SE IMAGINAN, AQUÍ ESTAMOS EN VIVO, Y NO ES LO MISMO EN VIVO A QUE ALGUIEN NOS HAGA LA TAREA Y LUEGO VENIR NOMÁS A FIRMARLA, LO PLASMADO EN LA HOJA NÚMERO OCHO Y EN LA TREINTA Y DOS DEL PROYECTO DEL DIEZ DE JULIO Y LO TAMBIÉN PLASMADO EN LA OCHO Y LA TREINTA Y DOS DEL PROYECTO DEL DOS DE AGOSTO SON IDÉNTICAS, SON SIMILARES, Y ESTAS NO COINCIDEN CON EL CONTENIDO DE LA HOJA TRECE, CATORCE, QUINCE Y DIECISÉIS DEL NUEVO PROYECTO, Y ENTONCES, SI A MI PARTIDO SE LE LLAMA A CUENTAS POR UN DELITO Y SE LE SEÑALAN LOS HECHOS COMO ACONTECIERON, PUES QUE BUENO QUE SE LE SEÑALE EN ESOS TÉRMINOS, PERO QUÉ GRAVE QUE A LA TERCERA LLAMADA ME CAMBIEN TODO EL PANORAMA Y DIGAN ASÍ, Y NO SÉ POR DONDE DEFENDERME Y NO SÉ POR DONDE, O VENGO A DEFENDERME. ENTONCES, DE AQUÍ NOSOTROS LO VEMOS COMO UNA RESPUESTA A LA OSADÍA QUE TUVO MI PARTIDO EN SEÑALAR LAS IMPRECISIONES EN LAS SESIONES PASADAS Y EN DAR LUCIDEZ EN LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO PARA PRECISAR LAS FECHAS DE COMPARECER EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL SEÑALAR LO DEL ARTÍCULO ONCE DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, BUENO, FUE UNA OSADÍA LA DE NOSOTROS, ¿Y QUÉ SACAMOS CON ESTA OSADÍA?, VUELVO A REPETIR, BUENO, SENCILLAMENTE QUE LA COMISIÓN TOMÁNDOSE ACTITUDES DE SANTA INQUISICIÓN, NO NADA MÁS NOS SACÓ LOS ERRORES ADMINISTRATIVOS DE MI PARTIDO, Y VALGA A LA MEJOR LA EXPRESIÓN CON EL PERDÓN DE LOS PRESENTES, NO NOMÁS NOS SACÓ LA SOPA AHORA HASTA SACÓ EL MENUDO DEL PARTIDO, COMPLETO, ENTONCES TAMBIÉN CAYÓ EN ACTITUDES DE QUE ASÍ COMO DIGO, UNA COSA DIGO LA OTRA, PORQUE SI ANALIZAMOS EL CONTENIDO DE ESTO, TAMBIÉN VIENEN ALGUNAS PRECISIONES EN ESE SENTIDO, ASÍ COMO TE SEÑALO QUE TE EQUIVOCASTE EN ESTO, EN ESTO NO TE EQUIVOCASTE, BUENO PERO POR QUÉ NO ME LO SEÑALASTE DESDE UN PRINCIPIO, POR QUÉ NO LO ELIMINASTE, PORQUE EN UNO DE LOS CONSIDERANDOS AQUÍ VIENEN ALGUNOS ASUNTOS DE MI PARTIDO EN LOS QUE ESTABAN COMPLETAMENTE SIN PROBLEMA, PERO AÚN ASÍ VIENEN SEÑALADOS. ENTONCES, YO

CREO QUE A LA MEJOR VALE LA PENA HOY MISMO RESOLVER ESTO PORQUE SI NOS ESPERAMOS OTRO MES Y MEDIO COMO AHORA, QUIÉN SABE COMO NOS VAYA, ENTONCES CON ESTAS ACTITUDES DE LA COMISIÓN, NOSOTROS VEMOS QUE SE REFLEJA UNA ACTITUD QUE LOS DISTINGUE YA COMO VENGGATIVOS, Y YO CREO QUE DEBE SER CUIDADOSA LA COMISIÓN Y EL PROPIO CONSEJO EN NO CAER EN ESTOS ERRORES, ESTAMOS HABLANDO CON PARTIDOS POLÍTICOS, CON INSTITUCIONES CIVILIZADAS Y YO CREO QUE EN ESOS MISMOS TÉRMINOS SE NOS DEBE DAR ESE TRATO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MI PARTIDO; EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES PROPONE: QUE SE CONSIDERE LA DOCUMENTAL YA ENTREGADA EL DOS Y EL DOCE DE JULIO, EL DOS DE AGOSTO NOSOTROS ENTREGAMOS ESOS DOCUMENTOS QUE BUENO, YA DE HECHO NO LOS DESECHARON, PERO AHORA LES PEDIMOS QUE PUES LOS TOMEN EN CONSIDERACIÓN PORQUE DE CUALQUIER MANERA NOS REMITE A CINCO DÍAS PARA PRESENTAR LOS MISMO, ENTONCES PUES YO CREO QUE CON LAS RESERVAS DE AMPLIAR A LA MEJOR LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE TENEMOS PENDIENTE, PERO SE NOS TOME EN CUENTA ESA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAMOS, Y, QUE NOSOTROS YA NO NOS VAMOS ARRIESGAR A QUE CON TODA MALA FE NOS VAYAN ASEGUNDAR, ASÍ QUE MEJOR PUES QUEREMOS QUE EL PROBLEMA QUE SE LE SEÑALA AL PARTIDO EN LA SESIÓN DE HOY, TAMBIÉN QUEDE SEÑALADO O DEFINIDO, DE QUE SE PRECISE QUE ES NEGLIGENCIA EN EL ÁREA DE FINANZAS DE MI PARTIDO, MÁS QUE NO ES UN HECHO DE MAL USO O UNA DESVIACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE MANEJA EL PARTIDO, QUE SE MANEJE COMO NEGLIGENCIA, EN ESOS TÉRMINOS, Y EN ESOS TÉRMINOS TAMBIÉN SI HAY NECESIDAD DE SANCIONARNOS, ADELANTE, SANCIÓNENOS, PERO QUE SEA EN ESOS TÉRMINOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS LIC. EDUARDO NOYOLA RAMÍREZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO. - -

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PARA DAR CUENTA AL CONSEJO GENERAL, DE LA ASISTENCIA A ESTA REUNIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL SEÑOR CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, DIP. LIC. JOEL ARCE PANTOJA. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** BIENVENIDO SEÑOR DIPUTADO, MUY BIEN, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, NO SÉ SI ALGUIEN MÁS PARA ESTA SEGUNDA RONDA QUISIERA INSCRIBIRSE, BIEN, SOLAMENTE EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, ADELANTE. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SÍ, NADA MÁS PARA OFRECER ELEMENTOS DE JUICIO, POR UN LADO, QUE PRESENTA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUE YA ES DE USTEDES CONOCIDO Y POR OTRO LADO LO QUE CONCIERNE A LA SECRETARÍA A MI CARGO, DE PRESENTAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO, CREO QUE EN RELACIÓN A LOS COMENTARIOS DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO. EN EFECTO, EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES A SEÑALA UNA PARTE DEL PROCEDIMIENTO. DESDE MI PUNTO DE VISTA, COMO USTEDES



PUEDEN VER Y TIENEN AHÍ EL DICTAMEN, NO FALTA MOTIVACIÓN NI FUNDAMENTACIÓN AL DICTAMEN, POR UN LADO, PORQUE LAS CIRCUNSTANCIAS Y HECHOS QUE SE SEÑALAN EN ESE DICTAMEN DERIVAN O DEVIENEN EN INFRACCIONES QUE SE SEÑALAN EN ARTÍCULOS ESPECÍFICOS QUE AL FINAL DEL DICTAMEN SE SEÑALA, ¿PORQUÉ EL CONSEJO GENERAL DEBE DE SANCIONAR?, POR UN LADO, COMO USTEDES SABEN, Y COMO LO SEÑALA EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ARTÍCULO TRES DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTABLECE EFECTIVAMENTE QUE EN SU PÁRRAFO SEGUNDO TODAS LAS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES DE AUTORIDAD, SOLO DEBEN HACER LO QUE EL ORDEN JURÍDICO LES AUTORIZA, LOS PARTICULARES PUEDEN HACER LO QUE ESTÁ PERMITIDO POR LA LEY Y NO ESTÁ PROHIBIDO POR ELLA. EFECTIVAMENTE, DONDE SE SEÑALA QUE EL CONSEJO GENERAL PUEDA SANCIONAR, POR UN LADO, SI NOS REMITIMOS AL ARTÍCULO CIENTO DIECISÉIS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU FRACCIÓN CUARTA, DICE: QUE LAS CONSTITUCIONES Y LEYES DE LOS ESTADOS EN MATERIA ELECTORAL GARANTIZARÁN QUE, ENTRE OTRAS, EN EL INCISO H, DICE: QUE SE FIJEN LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS LÍMITES DE EROGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SUS CAMPAÑAS ELECTORALES ASÍ COMO LOS MONTOS MÁXIMOS QUE TENGAN LAS APORTACIONES PECUNIARIAS DE SUS SIMPATIZANTES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL ORIGEN Y USO DE TODOS LOS RECURSOS CON QUE CUENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE ESTABLEZCAN ASÍ MISMO LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE SE EXPIDAN EN ESTAS MATERIAS, ESTO TAMBIÉN RELACIONADO CON EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN DONDE TAMBIÉN SEÑALA, EN SU PÁRRAFO CUARTO DICE: EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PARTIDOS DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES SERÁ SANCIONADO CONFORME A LA LEY, ¿Y QUÉ DICE LA LEY?, ¿CUÁLES SON LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL?, DICE EL ARTÍCULO NOVENTA Y UNO DEL CÓDIGO ELECTORAL, QUE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL SON ENTRE OTRAS CONOCER, ES LA FRACCIÓN TREINTA Y CUATRO, CONOCER DE LAS INFRACCIONES Y EN SU CASO IMPONER LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE CÓDIGO, ESTE, IGUALMENTE RELACIONADO CON EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CATORCE, SEÑALA EL PROCEDIMIENTO QUE EL CONSEJO GENERAL DEBE SEGUIR PARA SANCIONAR ESTOS PARTIDOS, DE TAL SUERTE, QUE EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES A RELACIONADO Y CONCORDADO CON ESTOS ARTÍCULOS QUE SE MENCIONAN, EXISTE LA POSIBILIDAD Y LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL EN EL SENTIDO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERAN SER SANCIONADOS EN CASO DE QUE INCURRAN EN ALGUNA IRREGULARIDAD O QUE INCUMPLAN CON LA LEY EN LO YA ESPECIFICADO, DE TAL MANERA QUE, SI EXISTE LA CERTEZA O LA SEGURIDAD JURÍDICA, EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA A LA QUE ALUDÍA EL SEÑOR REPRESENTANTE, POR OTRO LADO, TAMBIÉN SE MENCIONA QUE CAMBIÓ EL DICTAMEN, SI USTEDES RECUERDAN, EL CONSEJO GENERAL CONOCIÓ DE ESTE DICTAMEN Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO ELECTORAL QUE SEÑALA LO SIGUIENTE, DICE EL ARTÍCULO

OCHENTA Y SIETE: EL CONSEJO GENERAL PODRÁ INTEGRAR LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES CON EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE ACUERDE, LAS COMISIONES SIEMPRE SERÁN PRESIDIDAS POR UN CONSEJERO ELECTORAL, ESTAS DEBERÁN ELABORAR UN DICTAMEN, UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN O DICTAMEN DE TODOS LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDEN EL QUE DEBERÁ ESTAR FUNDADO Y MOTIVADO MISMO QUE PRESENTARAN AL CONSEJO GENERAL PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SINO ES APROBADO, SE REGRESARÁ A LA COMISIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE HAGAN LAS CORRECCIONES QUE SE SEÑALEN Y CREO QUE ESO FUE LO QUE SE REALIZÓ. DE TAL SUERTE, QUE EL DICTAMEN INCLUSO PUDIERA DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES QUE HIZO EL CONSEJO GENERAL CAMBIAR TOTALMENTE, POR LO QUE SIMPLEMENTE, NADA MÁS SE COMENTA QUE LA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL SE ESTÁ CUMPLIENDO CONFORME A LA LEY, Y QUE POR ÚLTIMO SOLAMENTE SEÑALARÍA QUE LA DOCUMENTAL QUE SEÑALA EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EFECTIVAMENTE SI FUE PRESENTADA PERO EN FORMA EXTEMPORÁNEA Y ASÍ LO CONSIDERA EL DICTAMEN, DE TAL SUERTE, BUENO QUE LAS OBSERVACIONES QUE PUEDAN HACER LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SERÁN ESCUCHADAS POR LOS SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, MUCHAS GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ,** QUIÉN EXPRESA: EL DÍA DE LA SESIÓN DEL DOS DEL AGOSTO, EFECTIVAMENTE, COMO LO COMENTA EL LIC. ORTEGA, FUE REMITIDO NUEVAMENTE A COMISIÓN EL DICTAMEN QUE PRESENTARA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO ELECTORAL, SE VOLVIÓ A REVISAR POR PARTE DE LA COMISIÓN NUEVAMENTE, LAS CONSIDERACIONES QUE PRESENTABA A JUICIO DEL CONSEJO EN ESE DICTAMEN, Y ME QUISIERA REFERIR A LOS COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES QUE PUNTUALMENTE EFECTÚA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIVIDE EN TRES PARTES SU PARTICIPACIÓN SINO ME EQUIVOCO. EL PRIMERO; SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO, SI RECURRIMOS AL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES A, DEL CÓDIGO ELECTORAL, PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y ESTA CONSIDERACIÓN LA HABÍA EFECTUADO YO EN LA SESIÓN ANTERIOR, EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES ES UNA SERIE DE PASOS, DETALLA LOS PASOS QUE SIGUE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES, DESDE LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS A LLEVAR SU CONTABILIDAD CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS HASTA EL INFORME QUE SE DEBE DAR A LA AUDITORIA SUPERIOR O LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN ESTE CASO, YO INSISTO QUE NO PODEMOS BRINCARNOS LAS ETAPAS, EN MI CRITERIO ESTAMOS EN LA ETAPA SIETE DONDE EL DICTAMEN, LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESTÁ PRESENTANDO AL CONSEJO UN DICTAMEN PERO TODAVÍA NO PODRÍAMOS RECURRIR A UNA NOTIFICACIÓN A LA AUDITORIA SUPERIOR DADO QUE NO, NI SIQUIERA SE LE HA DADO A LOS PARTIDOS LA GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE SEÑALA EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CATORCE

DEL PROPIO ORDENAMIENTO, EN ESE CASO TENDRÍAMOS QUE AMALGAMAR TALES DISPOSICIONES DEL CÓDIGO Y QUE NO RESULTARA CONTRADICTORIAS, PORQUE DE LO CONTRARIO ESTARÍAMOS YA DANDO POR HECHO QUE ESTAS SANCIONES QUE SE ESTÁN PROPONIENDO EN ESTA SESIÓN SON DEFINITIVAS, Y TODAVÍA NO SE HA RESPETADO LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A LOS PARTIDOS QUE SE PROPONEN SANCIONAR. EN TAL CASO, QUEDARÍAN EN ESTADO DE INDEFENSIÓN TAMBIÉN, POR TAL MOTIVO, YO CONSIDERO QUE DEBERÍAMOS ESPERAR LOS TÉRMINOS, ESTAMOS SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN, DE LO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL DICTAMEN CON LAS SANCIONES QUE SE PROPONEN, SE LES VA A DAR A LOS PARTIDOS CINCO DÍAS SEGÚN EL ACUERDO Y SEGÚN EL CÓDIGO ELECTORAL EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CATORCE, CINCO DÍAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, SE ELABORARÁ OTRO DICTAMEN QUE, AQUÍ HABLA DE UN DICTAMEN DEFINITIVO Y ENTONCES SI SE PROCEDERÁ SEGÚN EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES A EN SU FRACCIÓN NOVENA EN MI CONCEPTO, POR LO QUE REFIERE A LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN SIENDO ESTA UNA GARANTÍA INDIVIDUAL SEÑALADA EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DEBO DECIRLES QUE EN MI CONCEPTO, EL DICTAMEN RECOGE EN MÁS MEDIDA ESTAS CALIDADES Y CUALIDADES QUE TIENE QUE TENER LOS AUTOS DE AUTORIDAD. EFECTIVAMENTE, RECORDAREMOS QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR, UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PLANTEABA ERA QUE EL DICTAMEN CARECÍA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SIN EMBARGO, AHORA PODEMOS VER QUE AL P.R.D. SE SEÑALAN LAS OMISIONES DE FORMA PUNTUAL, TAN ES ASÍ QUE SE LE DICE: PARTIDO POLÍTICO SE TE DIERON VEINTE DÍAS PARA SUBSANAR Y NO SUBSANASTE, ESTÁS VIOLANDO EL ARTÍCULO NOVENTA Y UNO DEL REGLAMENTO, POR LO QUE SE REFIERE A LA CERTEZA JURÍDICA, YO CREO QUE NO PODRÍAMOS CONFUNDIR LA CERTEZA CON LA IMPUNIDAD, EN NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE NOS OBLIGUE, NO NOS IMPIDEN EL REVISAR AQUELLAS CUESTIONES QUE LOS ANTERIORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FUERON OMISOS. EN ESTE CASO, SI NOS ESTAMOS PERCATANDO QUE EXISTIÓ UNA IRREGULARIDAD EN EL INFORME AÚN CUANDO YA HAYAN PASADO LAS RESPECTIVAS REVISIONES TRIMESTRALES NO ESTAMOS EN NINGUNA FORMA EN TIEMPO NI APLICANDO LA DISPOSICIÓN LEGAL DE FORMA INCORRECTA, AL CONTRARIO, YO CREO QUE ESTAMOS CUMPLIENDO TAMBIÉN CON EL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD Y DE LEGALIDAD, DE LO CONTRARIO, SI PODRÍAMOS CAER EN IRRESPONSABILIDAD, EN CUANTO A LO QUE MANIFIESTA EL REPRESENTANTE DEL P.R.I., EL LIC. NOYOLA, YO CREO QUE NO PODRÍAMOS HABLAR DE COMPLICIDAD DE COMISIONES O DE QUE SE ESTÁN USURPANDO FUNCIONES, MIREN, EN MI CRITERIO; EL QUE SE HAGA UN MEJOR TRABAJO Y SE REQUIERE EL ESFUERZO CONJUNTO NO VA MAS ALLÁ O NO ALTERA LOS INTERESES DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, AL CONTRARIO, CREO QUE LES BRINDA LA CERTEZA NECESARIA DE QUE EN EL INSTITUTO SE HACE UN BUEN TRABAJO, ADEMÁS, EL ARTÍCULO DIECINUEVE INCISO E, DEL REGLAMENTO INTERNO FACULTA A LAS COMISIONES PARA TRABAJAR DE FORMA CONJUNTA, EN ESE SENTIDO, HABLEMOS MÁS DE RESPONSABILIDAD.

-----  
**INTERVIENE EL REPRESENTANTE DEL P.R.I. LIC. EDUARDO NOYOLA**

**RAMÍREZ**, QUIÉN EXPRESA; NADA MAS PARA UNA MOCIÓN. ENTONCES, USTEDES ESTÁN RECONOCIENDO QUE YA HUBO UNA UNIÓN QUE ES VÁLIDA, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CON LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ESO ES VÁLIDO, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, PERO EN EL ACUERDO, EN EL DICTAMEN DEBERÍAN DE HABERLO FIRMADO LOS DOS, Y NO HAY NINGÚN PROBLEMA. - - - - -

**INTERVIENE LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ**, QUIÉN EXPRESA; LO QUE PASA ES QUE LOS CONSEJEROS INDEPENDIEMENTE DE QUE VAYA EN EL DICTAMEN O NO, PODEMOS ACUDIR A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES, Y PODEMOS OPINAR, EL VOTO CORRESPONDE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, PERO SI NOSOTROS ACUDIMOS POR TAMBIÉN FACULTAD DE LEY PORQUE ES NUESTRO DERECHO ACUDIR A LOS TRABAJOS DE TODAS LAS COMISIONES NO HAY NINGÚN PROBLEMA SINO SE FIRMA, PORQUE FINALMENTE LA RESPONSABILIDAD ES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PERO NO SE IMPIDE QUE EN SU MOMENTO SE PUEDAN VERTIR LAS OPINIONES QUE SE TENGAN A BIEN EFECTUAR. - - - - -

**INTERVIENE EL REPRESENTANTE DEL P.R.I. LIC. EDUARDO NOYOLA RAMÍREZ**, QUIÉN EXPRESA; SI USTEDES RECONOCEN QUE HUBO LA OPINIÓN DE MÁS CONSEJEROS Y QUE NADIE, BUENO, ES MÁS NO ESTÁ ESTIPULADO EL QUE NO SE LES PERMITA PARTICIPAR EN LAS DEMÁS COMISIONES, YO SIENTO QUE ESTA ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, DEFINITIVAMENTE, Y EN NADA DAÑA EL SEÑALAR, BUENO, LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y LA DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERVINIERON PARA RESOLVER ESTE DICTAMEN, EN NADA NOS VA A DAÑAR A NADIE, NI NOSOTROS ESTAMOS RECLAMANDO ESE HECHO, NADA MÁS QUE SI QUEDE PLASMADO QUE ES UNA RESPONSABILIDAD DE AMBAS PARTES O DE TODOS, PORQUE YO CREO QUE, NO SÉ SI LOS QUE PRESIDEN CADA COMISIÓN ESTÉN DE ACUERDO CON QUE ELLOS QUE SON RESPONSABLES DE ESA COMISIÓN, PORQUE ASÍ SE ACORDÓ AQUÍ Y ASÍ LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD, YO NO SÉ SI ESTÉN DE ACUERDO CON QUE OTRA COMISIÓN LLEGUE Y SE PLANTE ENCIMA DE ELLOS Y TOME DECISIONES POR ENCIMA DE ESA COMISIÓN, EN UN MOMENTO DADO, YO CREO QUE AL INTERIOR, EL PROPIO CONSEJO PUEDE LLAMARLE A LA COMISIÓN, OYE COMISIÓN NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LO QUE TU NOS ESTAS PROPONIENDO Y TIENES QUE REGULARLO, REGLAMENTARLO PARA QUE TE SALGA MEJOR EL TRABAJO QUE SE TE ENCOMENDÓ, SÍ, QUE ES UNA COSA MUY DIFERENTE A QUE YO AGARRO LA RESPONSABILIDAD DE UNA COMISIÓN Y ENTONCES ASUMO TODA LA RESPONSABILIDAD QUE YO SEÑALABA AQUÍ, QUE EL LENGUAJE NO ES EL MISMO, LOS TÉRMINOS NO SON LOS MISMOS Y BUENO, AL FINAL DE CUENTAS NOSOTROS POR ESO NOS REFERÍAMOS A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LO QUE VERTIMOS PORQUE LA SEÑALAMOS COMO RESPONSABLE, PERO AL FINAL DE CUENTAS RESULTA QUE ENTRAMOS MAS CON ESA RESPONSABILIDAD, Y VUELVO A REPETIR, ESO NO DAÑA, PERO NO TENEMOS PORQUÉ ESCONDERLO, NO TENEMOS PORQUÉ DECIR, ES QUE ES LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA QUE ESTÁ EXTERNANDO ESTE ACUERDO, CUANDO LA VERDAD SON LAS DOS COMISIONES, Y VUELVO A REPETIR, NO DAÑA EN NADA, PERO SI SE DEBE DE

ENTENDER QUE ES UNA DECISIÓN COMPARTIDA, ES CUANTO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ,** QUIÉN EXPRESA: EN LOS TRABAJOS QUE SE HAN EFECTUADO EN EL CONSEJO DEL INSTITUTO, NO NADA MÁS EN ESTE PARTICULAR, SINO EN OTROS TANTOS, HEMOS ESTADO PARTICIPANDO TODOS LOS COMPAÑEROS CONSEJEROS DE FORMA CONJUNTA REFIRIÉNDOSE A LOS TRABAJOS DE SERVICIO PROFESIONAL POR EJEMPLO, DONDE PUES AÚN NO SIENDO PARTE DE LA COMISIÓN SE PARTICIPA Y SE HACEN BIEN LAS COSAS, EN ESTE RESPECTIVO DICTAMEN, YO CREO QUE LO HICIMOS TODOS, NO LO HICIMOS TODOS SINO QUE PARTICIPAMOS TODOS, VUELVO A REITERAR, QUE LA DECISIÓN Y EL VOTO FINAL FUE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COMO SU RESPONSABILIDAD LO FUNDAMENTA EL CÓDIGO ELECTORAL Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO, TAN ES ASÍ QUE SI HUBIÉSEMOS VISTO QUIÉNES ESTUVIERON PARTICIPANDO PUES TAMBIÉN HUBO COMPAÑEROS QUE NO ESTABAN NI LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS NI LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN TAL CASO, CÓMO QUEDARÍA ESA SITUACIÓN REGULADA, SERÍA MI PERCEPCIÓN. EN CUANTO A LO REFERENTE A QUE SE HIZO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN EL DICTAMEN, YO CREO QUE NO DAÑA LA CUESTIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN ESTE CASO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SINO AL CONTRARIO, SIGNIFICA UNA OBLIGACIÓN. UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS RESOLUCIONES ES LA EXHAUSTIVIDAD, EN ESTE CASO DE LOS DICTÁMENES PUES TAMBIÉN ES LA EXHAUSTIVIDAD, VER TODOS LOS PUNTOS QUE SE DEBAN DE ANALIZAR, ME REFERIRÉ TAMBIÉN A LO QUE COMENTA DE LA DOCUMENTAL EXTEMPORÁNEA, FUE OTRO DE LOS PUNTOS, Y LES SOLICITO UN MOMENTO DE ATENCIÓN. ESTOY A PUNTO DE CONCLUIR, RESPECTO DE LA DOCUMENTAL EXTEMPORÁNEA SE HIZO EL DETALLE DE LO QUE OCURRÍA CON EL FAMOSO DOCUMENTO DEL VEINTISÉIS DE JUNIO QUE SE PRESENTÓ EL DOS DE JULIO, DOCE DE JULIO Y EL DOS DE AGOSTO Y NADA MÁS ME RESTARÍA POR DECIR QUE CREO QUE EXISTE UNA PERCEPCIÓN EQUIVOCADA RESPECTO DEL ARTÍCULO TRESCIENTOS CATORCE Y LA GARANTÍA DE AUDIENCIA. EN ESTE CASO, LA GARANTÍA DE AUDIENCIA ES PARA SEÑALAR Y EFECTUAR LAS CONSIDERACIONES PERTINENTES RESPECTO DE LO QUE ESTABLECE EL DICTAMEN MAS NO PARA OFRECER PRUEBAS ADICIONALES QUE PERMITIESEN EN UN MOMENTO CAMBIAR LA VERSIÓN DE LO QUE SE ESTÁ ESTIPULANDO, ADEMÁS, LOS PARTIDOS GOZARÁN DE LOS CINCO DÍAS, BUENO PUES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES Y DERECHOS CONVenga, REITERO NADA MÁS, ESTAS SANCIONES Y ESTE DICTAMEN TODAVÍA NO ES DEFINITIVO, FALTA ESCUCHAR EN AUDIENCIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE VALORARÁ EN UN POSTERIOR DICTAMEN QUE EFECTIVAMENTE VA A TENER QUE RESPONSABILIZARSE Y EFECTUAR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SERÍA CUANTO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, CONSEJERA ELECTORAL, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.R.D. LIC. JUAN CORNEJO RANGEL,** QUIÉN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS LICENCIADO, BUENO, EN RELACIÓN A LOS COMENTARIOS QUE HIZO EL LICENCIADO

ORTEGA, DEBO DECIR, QUE CREO QUE NO SE ENTENDIÓ EL PLANTEAMIENTO QUE YO HICE, PUESTO QUE YO NO DESCONOZCO LA COMPETENCIA DEL CONSEJO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES, ESO NO ESTÁ A DISCUSIÓN, ME QUEDA PERFECTAMENTE CLARO QUE ES EL QUE TIENE LAS FACULTADES ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE CITÓ EL LICENCIADO, YO LO QUE SEÑALÉ ES QUE LA AUTORIDAD DEBE ACTUAR CONFORME A LO QUE LA LEY LE ORDENA, SI, Y LUEGO MENCIONÉ TAMBIÉN QUE LOS PARTICULARES DENTRO DE LOS QUE PODEMOS INCLUIR EN ESTE CASO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TIENEN UN MARGEN DE LIBERTAD MUCHO MAS AMPLIO, ES DECIR, ELLOS PUEDEN ACTUAR MIENTRAS LA LEY NO SE LOS PROHIBA, Y EN ESTE CASO, YO REFERÍA QUE LA LEY ELECTORAL NO LE PROHÍBE A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO EL QUE LE PUEDE EFECTUAR PRÉSTAMOS PERSONALES A SUS TRABAJADORES, SI, ESO NO PUEDE SER NINGUNA INFRACCIÓN PUESTO QUE NO HAY UN ARTÍCULO DEL CÓDIGO O EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL QUE ASÍ LO CONSIDERE, AHORA, EN RELACIÓN A LOS COMENTARIOS QUE HACE LA CONSEJERA ELISA, REITERO, EL PROCEDIMIENTO CREO QUE NO ES EL CORRECTO, ELLA, CREO QUE HACE UNA INTERPRETACIÓN QUE NO ES LA ADECUADA Y VOY A MENCIONAR PORQUÉ, LA FRACCIÓN NOVENA DICE: LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN, O EN SU CASO AQUELLOS QUE PRESENTEN LOS DESPACHOS CONTABLES, PARA ESTO, PARA DARLE MAS CLARIDAD A ESTA FRACCIÓN CREO QUE DEBEMOS TOMAR EN CUENTA LA ANTERIOR, ES DECIR LA OCHO. ES FACULTAD DEL CONSEJO ORDENAR LA AUDITORIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, BUENO, UNA VEZ QUE YA SE HIZO LA AUDITORIA, YA SE EFECTUÓ LA AUDITORIA Y SE TIENE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN, ESE DICTAMEN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, PERO EL CONSEJO NO PUEDE INICIAR EL PROCEDIMIENTO HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA EN DEFINITIVA, COMO SEÑALA LA PROPIA FRACCIÓN Y EN ESTE CASO, NO ESTÁ RESUELTO TODAVÍA EN DEFINITIVA SI HAY O NO INFRACCIONES, PERO NO POR EL CONSEJO SINO POR LA LEGISLATURA, QUE SERÍA LA INSTANCIA COMPETENTE, DICE TAMBIÉN QUE NO SE ESTÁ DECIDIENDO TODAVÍA SI SE IMPONEN O NO LAS SANCIONES, NO, EFECTIVAMENTE, SE ESTÁ ORDENANDO QUE SE VA A INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE ORDEN ADMINISTRATIVO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS PUEDAN HACER LAS ARGUMENTACIONES DEFENSIVAS QUE CREAN OPORTUNAS Y ADEMÁS OFREZCAN LAS PRUEBAS, NO ES CIERTO QUE NO SE PUEDAN OFRECER PRUEBAS DENTRO DE ESTOS CINCO DÍAS, LA LEY AUTORIZA, YO CREO QUE DEBEMOS VER EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CATORCE DEL CÓDIGO ELECTORAL QUE SEÑALA QUE ESOS CINCO DÍAS NO SOLAMENTE SON PARA ARGUMENTAR SINO TAMBIÉN PARA OFRECER PRUEBAS POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A ALGÚN PROCEDIMIENTO. Y DICE LA FRACCIÓN PRIMERA: DEL ARTÍCULO TRESCIENTOS CATORCE, UNA VEZ QUE EL CONSEJO GENERAL TENGA CONOCIMIENTO DE LA IRREGULARIDAD EMPLAZARÁ AL PARTIDO POLÍTICO O A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, ENTONCES, CREO QUE NO QUEDA LUGAR A DUDAS DE QUE SÍ SE PUEDEN OFRECER PRUEBAS DENTRO DE ESOS CINCO DÍAS QUE SE ESTÁN CONCEDIENDO EN EL ACUERDO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, ENTONCES, VUELVO UN

POQUITO HACIA ATRÁS, CREO QUE AQUÍ LO CORRECTO ES QUE EL ACUERDO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO EN ESTE MOMENTO A LA CONSIDERACIÓN, SE MODIFIQUE PARA EL EFECTO DE QUE SEÑALE QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN, SE TIENE POR PRESENTADO Y SE ORDENA SU REMISIÓN A LA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA QUE SE RESUELVAN EN DEFINITIVA Y UNA VEZ RESUELTO EN DEFINITIVA TENDRÁ QUE SER DEVUELTO AL CONSEJO Y EL CONSEJO DEBERÁ ACTUAR EN CONSECUENCIA, ES DECIR, SI SE RATIFICA QUE EXISTEN EFECTIVAMENTE IRREGULARIDADES, BUENO, ENTONCES SÍ INICIAR LO QUE AHORITA SE ESTÁ ORDENANDO QUE SE INICIE PERO NO ANTES, SINO HASTA DESPUÉS DE QUE LA LEGISLATURA RESUELVAN EN DEFINITIVA, SERÍA TODO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, DEL P.R.D., **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA,** QUIÉN EXPRESA: GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA HACER VARIAS ACOTACIONES, CONSIDERO QUE EL REGLAMENTO ALUDIDO, COMO ORDENAMIENTO SECUNDARIO ES PERFECTAMENTE APLICABLE, POR TANTO, CONSIDERO QUE LA FALTA DE FUNDAMENTACIÓN NO APLICA EN ESTE SENTIDO Y POR TANTO, COMO UNA NORMA SECUNDARIA PUES PREVALECE EN ESE SENTIDO EN EL DICTAMEN, QUIERO HACER ALUSIÓN A LA GARANTÍA DE TIPLICIDAD POR UN LADO, COMO UN ACTO PREVIO ANTERIOR AL HECHO QUE ESTÁ PRECISAMENTE ESPECIFICADO EN LA NORMA, Y POR OTRO LADO, A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE AMBAS PUES DESEMBOCAN EN ESE PRINCIPIO DE LEGALIDAD, QUE ES UN PRINCIPIO RECTOR DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. POR OTRO LADO, EL ARTÍCULO OCHENTA Y CINCO DEL REGLAMENTO CITADO, DICTA EN SU PARTE CONDUCENTE LO QUE SE REFIERE A LA VERIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, Y DICE EN SU ÚLTIMA INTERVENCIÓN, QUE LAS VERIFICACIONES PODRÁN SER TOTALES O MUESTRALES EN UNO O VARIOS RUBROS. LA COMISIÓN INFORMARÁ DE LAS OBSERVACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONSIDERO QUE EN ESTE MARCO DE PROCESO LEGISLATIVO EN EL QUE ESTAMOS INMERSOS, PUES LA PALABRA MUESTRAL IMPLICA UNA CARACTERÍSTICA DE SER REPRESENTATIVA, POR OTRO LADO, BUENO PUES CONSIDERO QUE LA REVISIÓN EN LO QUE A ESTE RUBRO SE REFIERE PUES DEBE SER PRECISAMENTE ESO, DEBE SER REPRESENTATIVA. POR TANTO, YO CREO QUE ES NECESARIO DEFINIR EN ESE SENTIDO QUE SE ESTABLEZCA UN PORCENTAJE DE REVISIÓN EN CUANTO A LA VERIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, DE TAL MANERA QUE NOS PERMITA TENER UN PANORAMA MÁS CIERTO, MÁS CLARO, MÁS PRECISO, RESPECTO AL COTEJO DEL CONTROL Y DE LOS MECANISMOS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PROPIOS INSTITUTOS POLÍTICOS, PIENSO QUE ES UNA MEDIDA SANA QUE ESTAMOS BUSCANDO AL INTERIOR DE ESTE CONSEJO Y POR SUPUESTO AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS, YO DESDE LUEGO ANTES DE PASAR A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, QUISIERA, EN MI CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE REALIZAR ALGUNAS PRECISIONES QUE ME PARECEN DE LA MAYOR IMPORTANCIA, UNO; ZACATECAS Y PARTICULARMENTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO FUE DE

LAS PRIMERA CUATRO ENTIDADES QUE FIRMAMOS CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL BAJO EL MARCO DE LA VOLUNTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LAS TRASFERENCIAS QUE SURGÍAN DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS NACIONALES HACIA LOS INSTITUTOS, HACIA LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES, Y HUBO MUCHAS NEGATIVAS EN EL CONTEXTO DEL PAÍS, ME PARECE QUE ESO ES IMPORTANTE SEÑALARLO, DOS; EN ZACATECAS, FUE UNO DE LAS PRIMERAS ENTIDADES DONDE PUDIMOS ACORDAR BAJO EL MARCO DE LA VOLUNTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE PUDIÉRAMOS TENER INFORMES MÁS ALLÁ DE LO QUE ESTABLECE LA LEY QUE FUERAN DE CARÁCTER TRIMESTRAL, DONDE SE ACORDÓ Y SE PRECISÓ QUE LA INTENCIÓN NO ERA EN NINGÚN MOMENTO LLEVAR A CABO SANCIONES DE NINGUNA NATURALEZA, SINO OBSERVACIONES QUE PERMITIERAN UNA MEJOR PRECISIÓN Y UNA MEJOR CONTABILIDAD A LOS INSTITUTOS, A LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES, SEÑALÁNDOLES LA OBLIGACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD QUE TENÍAN DE CONTAR CON UN MANEJO EFICIENTE DE SUS RECURSOS, Y DESDE LUEGO CON EL PERSONAL OPERATIVO DEBIDAMENTE PROFESIONALIZADO EN LA MATERIA, ME PARECE QUE ES IMPORTANTE. POR OTRO LADO, SI NOSOTROS OBSERVAMOS TODOS, DERIVADOS DE LOS INFORMES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COMO BIEN LO DECÍA EDUARDO NOYOLA, ES IMPORTANTE DESTACAR EN ESTE MOMENTO QUE LAS FALLAS SON DE CARÁCTER LEVE, YO PODRÍA PRECISAR UNA SITUACIÓN QUE ME PARECE DIGNA DE RESCATARSE, UNO; POR UN LADO EN UN MOMENTO DADO, NO SE ENCONTRABA UNA FACTURA DE UN INSTITUTO POLÍTICO, PARTICULARMENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SE PRESENTA CON POSTERIORIDAD, BUENO PERO AHÍ ESTÁ, AHÍ ESTÁ EL DOCUMENTO, EVIDENTEMENTE ME PARECE QUE ES IMPORTANTE, DECÍA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SIN DEJAR DE LADO EL PROCEDIMIENTO Y DESDE LUEGO LAS APRECIACIONES Y LAS PROMOCIONES QUE EL PARTIDO POLÍTICO HAGA EN RELACIÓN AL USO DE SUS FACULTADES, DE SUS ATRIBUCIONES Y SUS DERECHOS Y QUE SERÁN VALORADAS DEBIDAMENTE POR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y QUE SERÁN DESDE LUEGO SOPORTADAS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO CON EL APOYO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE ME PARECE QUE TODOS CONSTITUIMOS UN SOLO ENTE PARA SACAR ADELANTE LAS RESPONSABILIDADES QUE EL INSTITUTO TIENE COMO TAL, Y QUE EVIDENTEMENTE SÍ EL DÍA DE HOY NO FUE LA EXCEPCIÓN Y SE REUNIERON LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA TRATAR DE SACAR DE LA MEJOR MANERA EL TRABAJO QUE SE LES PRESENTA AQUÍ A TODOS USTEDES, ME PARECE PUES QUE EN ESE SENTIDO, ES IMPORTANTE DESTACAR EL HECHO DE QUE EFECTIVAMENTE; DECÍA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, BUENO ES QUE SE ESTÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN UNAS CUENTAS, O UNOS SALDOS, O UNAS APRECIACIONES O UNAS CONTABILIDADES QUE YA ESTABAN DEBIDAMENTE SUPERADAS, ME PARECE QUE SERÁ PARTE DE LA PROMOCIÓN, YO DIGO SIMPLE Y SENCILLAMENTE, QUE A NOSOTROS COMO ÓRGANO COLEGIADO Y PARTICULARMENTE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FUERON LAS CUENTAS QUE LES LLEGARON, ME



PARECE PUES QUE LA FALLA NO ES DE AQUÍ, PUDIERA SER DE ALLÁ, PERO ES UNA FALLA LEVE, EFECTIVAMENTE ME PARECE A MÍ QUE ESO NI AFECTA, NI EN MÁS NI EN MENOS SIMPLEMENTE CONSTITUYE UNA SUGERENCIA QUE ES DE RESCATARSE EL HECHO DE IR RECUPERANDO LA CONTABILIDAD O BIEN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL EJERCICIO DEL GASTO, ME PARECE PUES QUE EN ESTE ORDEN, DEBO DE RECONOCER Y FELICITAR A NOMBRE DEL CONSEJO GENERAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL, A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PORQUE HAN SABIDO LLEVAR SUS CUENTAS DE UNA MEJOR MANERA, A EXCEPCIÓN DEL P.S.N. Y TAMBIÉN DEBO DECIRLO POR SU NOMBRE, PORQUE NO CREO QUE ES PARA OCULTARSE, DONDE NO SE HA ENTENDIDO Y ME PARECE Y QUE ESCAPA AL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE ESTE PARTIDO, EL HECHO DE QUE NO HAYAN RADICADO SUS CUENTAS, EL HECHO DE QUE HAYAN REINCIDIDO, ME PARECE QUE NO ES TOTALMENTE LA FALLA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, ME PARECE QUE OBEDECE A OTRAS LÍNEAS DE OTRO CARÁCTER, SIN EMBARGO, DEBEMOS DE PRECISARLO. ES EL ÚNICO PARTIDO, ME PARECE QUE HA CAÍDO EN LA REINCIDENCIA, OJALÁ, OJALÁ Y PODAMOS REENCAUSAR EL RUMBO Y EN ESE SENTIDO PODAMOS MEJORAR LA CONTABILIDAD DE ESE INSTITUTO POLÍTICO, QUE ME PARECE QUE BENEFICIARÍA A MÉXICO Y PARTICULARMENTE A LOS ZACATECANOS. DICHO LO ANTERIOR, ME PARECE QUE ES NECESARIO HACERLO PORQUE SI EN EL CONTEXTO DEL PAÍS ZACATECAS ESTÁ EN AVANCES MUY SIGNIFICATIVOS EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES, SIN DEJAR DE HACER LAS PROMOCIONES CORRESPONDIENTES Y SIN DEJAR DE RESOLVER LO CONDUCENTE EN SU MOMENTO, CRÉANME QUE LO QUE LES OFRECE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN, DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEL CONSEJERO PRESIDENTE, Y DE TODOS LOS DEMÁS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ES APEGARNOS A LA LEGALIDAD, Y EFECTIVAMENTE CUANDO NO SEA ASÍ, ESTARÁN EN SU DERECHO DE HACER LA PROMOCIONES QUE CORRESPONDAN, DICHO LO ANTERIOR YO LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO TOME LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LOS INFORMES FINANCIEROS ANUALES RELATIVOS AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL UNO PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, PARTIDO ALIANZA SOCIAL Y CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ---- SIETE VOTOS A FAVOR. -----  
CERO VOTOS EN CONTRA. -----  
CERO ABSTENCIONES. -----**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES, **PUNTO NÚMERO CUATRO**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DENOMINADA, “ZACATECAS UNIDO”, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA AGENDA PRELIMINAR DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS PARA LA CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL.

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** ANTES DE CONCEDER EL USO DE LA PALABRA, YO LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DESDE LUEGO QUE SI SE CONSIDERA, SE APOYE EN ALGUNO DE LOS SEÑORES DIRECTORES QUE HAN ESTADO ACUDIENDO A LAS REUNIONES, NOS DIERA UNOS PORMENORES, NOS DIERA UNA SÍNTESIS DETALLADA DE LO QUE SE HA VENIDO DANDO EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES A QUE HA LLEVADO A CABO LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA QUE YA HA CITADO Y DESDE LUEGO, POSTERIORMENTE NOS DIERA A CONOCER EL ACUERDO CORRESPONDIENTE EN SU PARTE MAS IMPORTANTE, ADELANTE SEÑOR SECRETARIO. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SIENDO ASÍ SEÑOR PRESIDENTE TENDRÍA QUE DAR LECTURA A LOS ANTECEDENTES DEL ACUERDO SINO TIENEN INCONVENIENTE, AHÍ VIENE UNA RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS QUE SE HAN DADO, (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE ANEXA AL ORIGINAL DE ESTA ACTA). -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, NO SÉ, ESTAMOS EN REGISTRO PARA LA SEGUNDA RONDA PARA QUIÉN DESEA INSCRIBIRSE, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ**, QUIÉN EXPRESA: SERÉ BREVE, GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CREO QUE EN LOS CONSIDERANDOS. ESTÁ EXPRESAMENTE PLASMADO EL SENTIR DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN EL SENTIDO DE QUE, CUANDO UNA ORGANIZACIÓN DECIDE CELEBRAR ASAMBLEAS DISTRITALES, LÓGICAMENTE EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR ASAMBLEAS MUNICIPALES, YA QUE EL CÓDIGO ELECTORAL ESTABLECE CON TODA CLARIDAD, CON TODA PRECISIÓN, QUE CELEBRARÁ ASAMBLEAS EN EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES O, EN EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS MUNICIPIOS CELEBRARA ASAMBLEAS MUNICIPALES, DE TAL MANERA, QUE UNA VEZ ELEGIDO EL PROCEDIMIENTO QUE SE VA A OPTAR PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDO POLÍTICO QUEDA EXCLUIDO EL OTRO CAMINO QUE PROPONE LA LEY. POR LO TANTO, CONSIDERO QUE ESTE ACUERDO DEBE SER APROBADO POR EL CONSEJO EN VIRTUD DE QUE SE APEGA A LO FORMULADO, PRESCRITO POR EL CÓDIGO ELECTORAL, POR LOS LINEAMIENTOS Y QUE ADEMÁS ENCUENTRA SUSTENTO JURÍDICO EN DISPOSICIONES DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SERÍA CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, PARA UNA SEGUNDA RONDA, SI NO HAY ORADORES YO LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO TOME LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DENOMINADA, “ZACATECAS UNIDO”, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA AGENDA PRELIMINAR DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS PARA LA CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----  
SIETE VOTOS A FAVOR. -----  
CERO VOTOS EN CONTRA. -----  
CERO ABSTENCIONES. -----  
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, LE PIDO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE LEVANTA LA SESIÓN AGRADECIENDO SU PUNTUAL ASISTENCIA, MUCHAS GRACIAS. -----

**DOY FE  
LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS**